



DECRETO DE PRESIDENCIA
Núm. 248/2015
29 de mayo de 2015

Vistas las actuaciones llevadas a cabo para la formación de la bolsa de empleo de conductores del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con el Acuerdo adoptado en el Consejo de Administración del 25 de marzo de 2015,

Vistas las reclamaciones formuladas y analizados los requisitos específicos exigibles en la presente convocatoria, el Presidente de Badesa,

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos incluyendo al siguiente candidato 15.362.963-K en la lista de admitidos una vez subsanado el defecto que motivó su exclusión.

SEGUNDO.- Elevar a definitiva la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web y será expuesta en el tablón de anuncios de Badesa.

TERCERO.- Convocar en llamamiento único para realizar la entrevista en la fecha y hora indicadas en el cuadro adjunto.
La entrevista se realizará en la sede de Badesa, sita en la C/Egiguren-tarren nº2 bajo de Eibar.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS
FECHA-HORA DE LA ENTREVISTA

DNI	FECHA	HORA
76.036.314-Q	1-06-2015	11:00
51.403.735-T	1-06-2015	11:10
15.388.494-E	1-06-2015	11:20
44.348.806-E	1-06-2015	11:30
15.354.786-D	1-06-2015	11:40
44.340.459-R	1-06-2015	11:50
72.452.214-Y	1-06-2015	12:00
15.395.283-A	1-06-2015	12:10
15.362.963-K	1-06-2015	12:20



LISTA DEFINITIVA DE EXCLUIDOS

DNI	MOTIVO EXCLUSIÓN
X.49.989.54 -L	No acredita el punto 5.d y 5.f
78.886.230-W	No acredita el punto 5.d y 5.f
72.313.051-Q	No acredita el punto 5.d y 5.f
79.268.879-T	No acredita el punto 5.d y 5.f
X.41.775.87 -M	No acredita el punto 5.d , 5.e y 5.f
16.269.671-T	No acredita el punto 5.e y 5.f
15.369.035-K	No acredita el punto 5.h
15.351.913-B	No acredita el punto 5.f
15.389.286-D	No acredita el punto 5.f
72.607.378-N	No acredita el punto 5.f
30.632.595-E	No acredita el punto 5.f y 5.h
72.579.777-B	No acredita el punto 5.e y 5.f
15.945.901-R	No acredita el punto 5.d

Motivos de exclusión: no acreditar los requisitos exigidos en la base quinta "requisitos de las personas aspirantes"

5.d) no presentar la titularidad exigida

5.e) no poseer el CAP

5.f) no acreditar la experiencia mínima exigida (6 meses en los últimos 5 años)

5.h) se requiere no tener experiencia en nuestra Entidad

En Eibar a 29 de mayo de 2015

